



centroculturaluniversitario

CONC-012-CUCEA/CCU-2020

“Segunda etapa de construcción de la calzada peatonal de Museo de Ciencias Ambientales al Auditorio Telmex del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara”



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: ROBERTO HAZAEL MARTÍNEZ ESPARZA
Concurso: CONC-012-CUCEA/CCU-2020
Nombre: "Segunda etapa de construcción de la calzada peatonal de Museo de Ciencias Ambientales al Auditorio Telmex del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
9. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
10. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
11. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 17 de marzo de 2020, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 13 de marzo de 2020


Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: CONSTRUCCIONES ROMANOS, S.A. DE C.V.
Concurso: CONC-012-CUCEA/CCU-2020
Nombre: "Segunda etapa de construcción de la calzada peatonal de Museo de Ciencias Ambientales al Auditorio Telmex del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
9. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
10. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
11. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 17 de marzo de 2020, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 13 de marzo de 2020



Coordinación de
Servicios Generales

Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: JORGE ARMANDO ALMAGUER MARTÍNEZ

Concurso: CONC-012-CUCEA/CCU-2020

Nombre: "Segunda etapa de construcción de la calzada peatonal de Museo de Ciencias Ambientales al Auditorio Telmex del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
9. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
10. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
11. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 17 de marzo de 2020, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 13 de marzo de 2020



Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: ENRIQUE CASTELLANOS RAMÍREZ
Concurso: CONC-012-CUCEA/CCU-2020
Nombre: "Segunda etapa de construcción de la calzada peatonal de Museo de Ciencias Ambientales al Auditorio Telmex del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
9. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
10. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
11. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 17 de marzo de 2020, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 13 de marzo de 2020.



Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: CONSTRUCTORA NAJISA S.A. DE C.V.
Concurso: CONC-012-CUCEA/CCU-2020
Nombre: "Segunda etapa de construcción de la calzada peatonal de Museo de Ciencias Ambientales al Auditorio Telmex del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
9. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
10. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
11. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 17 de marzo de 2020, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 13 de marzo de 2020



Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ARMIUS, S.A. DE C.V.
Concurso: CONC-012-CUCEA/CCU-2020
Nombre: "Segunda etapa de construcción de la calzada peatonal de Museo de Ciencias Ambientales al Auditorio Telmex del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
9. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
10. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
11. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 17 de marzo de 2020, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 13 de marzo de 2020.



Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

DICTAMEN TÉCNICO

Zapopan, Jalisco 24 de marzo de 2020

CONCURSO: CONC-012-CUCEA/CCU-2020

NOMBRE: "Segunda etapa de construcción de la calzada peatonal de Museo de Ciencias Ambientales al Auditorio Telmex del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

1.- Relación de las propuestas declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	ENRIQUE CASTELLANOS RAMÍREZ	\$4,932,562.18
2	CONSTRUCTORA NAJISA S.A. DE C.V.	\$4,996,791.18
3	JORGE ARMANDO ALMAGUER MARTÍNEZ	\$5,031,850.32
4	ROBERTO HAZAEL MARTÍNEZ ESPARZA	\$5,095,050.25
5	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ARMIUS, S.A. DE C.V.	\$5,118,536.17

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de conformidad con el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara y con lo establecido en las bases del concurso entregadas a los participantes, para hacer la evaluación de las propuestas, verificó:

- Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases del concurso y sus anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.
- En el aspecto técnico que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, así que se hayan considerado para el análisis los rendimientos, insumos y maquinaria y equipo de construcción de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

del concepto de trabajo correspondiente sean los requeridos por el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

- c) En el aspecto económico, que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate, que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, demás cargos de naturaleza análoga y que en el costo por financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, emite el presente dictamen que sirve como fundamento para el fallo, en el que hace constar el análisis de las proposiciones admitidas, y se menciona las proposiciones desechadas.

Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizaron mecanismos de puntos o porcentajes.

3.- La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, sugiere que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponda a: **ENRIQUE CASTELLANOS RAMÍREZ** por un importe total de **\$4,932,562.18 (Cuatro Millones Novecientos Treinta y Dos Mil Quinientos Sesenta y Dos Pesos 18/100 M.N.), I.V.A. Incluido**, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la proposición técnica y económica solvente, cuyo precio es el más bajo.

4.-No se rechaza ninguna propuesta.

Elaboró y Autorizó

Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

FE DE ERRATAS

Por medio de la presente se hace la aclaración respecto al procedimiento con la clave **CONC-012-CUCEA/CCU-2020** denominado **"Segunda etapa de construcción de la calzada peatonal de Museo de Ciencias Ambientales al Auditorio Telmex del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"**.

Con respecto al Acta de Fallo:

DICE:

ENRIQUE CATELLANOS RAMÍREZ.

DEBE DECIR:

ENRIQUE CASTELLANOS RAMÍREZ.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 21 de abril del 2020

Mtro. Gerardo Flores Ortega

Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE FALLO

CONCURSO No.: CONC-012-CUCEA/CCU-2020
DEPENDENCIA: CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO
NOMBRE: "Segunda etapa de construcción de la calzada peatonal de Museo de Ciencias Ambientales al Auditorio Telmex del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara".

En la ciudad de Zapopan, Jalisco el día **02 de abril de 2020**, se reunieron en la Sala de Gobierno, ubicada en el edificio de Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, para emitir el fallo de este concurso.

El **C. Cristian Guillermo León Verduzco**, con cargo de presidente del Comité, designado para presidir este acto, con base en el dictamen técnico elaborado por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, el cual se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en las bases del concurso, así como al Reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, hizo saber que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponden al contratista:

ENRIQUE CATELLANOS RAMÍREZ.

Por un importe total de: \$4,932,562.18 (Cuatro Millones Novecientos Treinta y Dos Mil Quinientos Sesenta y Dos Pesos 18/100 M.N.) I.V.A. incluido.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado proposiciones técnica y económica solventes y cuyo precio fue el más bajo.

C. Cristian Guillermo León Verduzco
Presidente del Comité de Compras
y Adquisiciones.

Mtro. Gerardo Flores Ortega
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras
y Adquisiciones.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO DE OBRA

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	Enrique Castellanos Ramirez
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	No aplica
Título	Apoderada	Representante	No aplica
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	Título	No aplica
		Documento que acredita las facultades	No aplica
		R.F.C.	[Redacted] 1
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Clave Patronal I.M.S.S.	[Redacted] 2
		Domicilio	[Redacted] *2

LA OBRA

Denominación	"Segunda etapa de construcción de la calzada peatonal de Museo de Ciencias Ambientales al Auditorio Telmex del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara".		
Clave	CONC-012-CUCEA/CCU-2020	Procedimiento de Adjudicación	Concurso
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Cultural Universitario	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA	
Cantidad a pagar	\$4'932,562.18 I.V.A. incluido	Fecha de inicio de la obra	Al día siguiente de la entrega del anticipo
Porcentaje de anticipo	50%	Duración de la obra	120 días naturales

FIANZAS

<input checked="" type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input checked="" type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	02 de abril de 2020
LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
[Redacted Signature]		[Redacted Signature] 3	
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	Enrique Castellanos Ramirez
Título	Apoderada	Título	No aplica
TESTIGOS			
[Redacted Signature]		[Redacted Signature]	
Nombre	Arq. José de Jesús Castro Ochoa	Nombre	Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández
Cargo	Coordinador del Plan Maestro del Centro Cultural Universitario	Cargo	Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **LA UNIVERSIDAD**, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **EL CONTRATISTA**, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD** una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL CONTRATISTA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por **LA UNIVERSIDAD**.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que **EL CONTRATISTA** tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado **CONTRATISTA**.

IMPORTE DE LA OBRA

SEGUNDA. Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor de todos los insumos, el precio que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

- a) En el caso de que **EL CONTRATISTA** requiera **ANTICIPO**: Para el inicio de la obra **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de **ANTICIPO**. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá el porcentaje entregado como anticipo a **EL CONTRATISTA**, para la amortización del mismo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- b) En el caso de no requerir anticipo, **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por periodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por **EL CONTRATISTA**.

Por su parte **EL CONTRATISTA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

TERCERA. EL CONTRATISTA deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de **EL CONTRATISTA** dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

EL CONTRATISTA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

INICIACIÓN DE LA OBRA

CUARTA. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de **EL CONTRATISTA** hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

EJECUCIÓN DE LA OBRA

QUINTA. EL CONTRATISTA queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

CESIÓN DE DERECHOS

SEXTA. Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

SUPERVISIÓN DE LA OBRA

SÉPTIMA. La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

De producirse este supuesto a solicitud de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

DIRECCIÓN DE LA OBRA

OCTAVA. EL CONTRATISTA además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

AVANCE DE OBRA Y PAGOS

NOVENA. LA UNIVERSIDAD deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA**, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA**.
- En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos.

PLAZOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

DÉCIMA. Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **LA UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

FINIQUITO

DÉCIMA PRIMERA. Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de **LA UNIVERSIDAD** del finiquito correspondiente:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- Números generadores autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Acta de recepción física de la obra.
 - Fianza de vicios ocultos.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
 - b)- Determinado el saldo total, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición de **EL CONTRATISTA** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascorra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
 - b)- **LA UNIVERSIDAD** deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a **EL CONTRATISTA**.
 - c)- Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de **EL CONTRATISTA**, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y **LA UNIVERSIDAD** quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de **EL CONTRATISTA** quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para **LA UNIVERSIDAD**.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes convienen en que **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL CONTRATISTA** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL CONTRATISTA** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que **EL CONTRATISTA**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de toda responsabilidad.

VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

DÉCIMA TERCERA. **EL CONTRATISTA** se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

SUBCONTRATOS

DÉCIMA CUARTA. Previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de **EL CONTRATISTA** el pago de



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

DURACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA QUINTA. El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminará tan pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- a) Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- b) Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- c) De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;

RESCISIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEXTA. Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por **EL CONTRATISTA**; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por **LA UNIVERSIDAD**.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a el o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- b) Si **EL CONTRATISTA** no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- c) Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- d) Si **EL CONTRATISTA** suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por **LA UNIVERSIDAD**.
- e) Si **EL CONTRATISTA** cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL CONTRATISTA**, según corresponda.
- g) Si **EL CONTRATISTA**, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- h) Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- i) En general por todo incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

DÉCIMA SÉPTIMA. Convienen las partes que en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, **LA UNIVERSIDAD** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que **LA UNIVERSIDAD** le comunique por escrito a **EL CONTRATISTA** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término anterior, **LA UNIVERSIDAD** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA**.
- IV. En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- V. Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar la obra a **LA UNIVERSIDAD** sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice **LA UNIVERSIDAD** por cualquier medio.
- VI. **LA UNIVERSIDAD**, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En caso de que LA UNIVERSIDAD opte rescindir el contrato por causa imputable a EL CONTRATISTA, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a LA UNIVERSIDAD, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho LA UNIVERSIDAD.

FIANZAS

DÉCIMA OCTAVA. EL CONTRATISTA otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente EL CONTRATISTA manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de LA UNIVERSIDAD.

MODIFICACIONES A LA OBRA.

DÉCIMA NOVENA. Las partes convienen en que LA UNIVERSIDAD podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a EL CONTRATISTA dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por LA UNIVERSIDAD a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que LA UNIVERSIDAD haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo LA UNIVERSIDAD, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por LA UNIVERSIDAD, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, EL CONTRATISTA se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que EL CONTRATISTA no cumpla con dicha entrega, LA UNIVERSIDAD podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por EL CONTRATISTA.

SUPLETORIEDAD BASES

VIGÉSIMA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

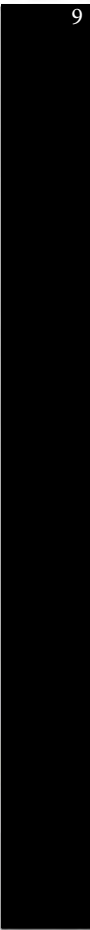
En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando sin efectos la disposición distinta.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

VIGÉSIMA PRIMERA. Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Página 7 de 7



ENRIQUE CASTELLANOS RAMIREZ

CLIENTE: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARACENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS

OBRA: "Segunda etapa de construcción de la catzada peatonal de Museo de Ciencias Ambientales al Auditorio Teimex del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

CONCURSO: CONC-012-CUCEA/CCU-2020

DURACION: 120 días naturales

FECHA: 23-mar.-20



DOCUMENTO 11

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Letra	Importe
A	PRELIMINARES					
1	DESPALME DE TERRENO POR MEDIOS MECANICOS EN MATERIAL TIPO II, DE 20 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: LA EXTRACCION DE TODAS LAS RAICES, TOCONES FINO, APILE DEL MATERIAL EN CENTRO DE ACOPIO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, LAVADO DE LLANTAS A LA SALIDA DEL VEHICULO DE LA OBRA.	M2	1,759.00	39.39	(TREINTA Y NUEVE PESOS 39/100 M.N.)	69,287.01
2	TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA, ESTABLECIENDO EJES Y NIVELES DE REFERENCIA DEFINITIVAS ESTACION TOTAL, INCLUYE: PERSONAL TECNICO CALIFICADO, ESTACAS, REFERENCIAS, LOCALIZACION DE EJES, BANCOS DE NIVEL, MATERIALES PARA SEÑALAMIENTO, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ACARREOS, ELEVACIONES Y LIMPIEZA DEL AREA.	M2	1,759.00	15.03	(CUARCE PESOS 09/100 M.N.)	26,437.77
3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MATERIAL DE BANCO PARA RELLENO, COMPACTADO AL 80% DE SU PVSM POR MEDIOS MECANICOS EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: AFINE DE SUPERFICIE, CONTROL DE ESPESOR, PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD Y GRANULOMETRIA, INCORPORACION DE HUMEDAD HASTA ALCANZAR EL GRADO OPTIMO, LAVADO DE LLANTAS A LA SALIDA DEL VEHICULO DE LA OBRA.	M2	483.56	480.88	(CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 88/100 M.N.)	232,534.33
4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TIERRA VEGETAL EN UNA CAPA DE 40 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: MATERIAL, ABONO, ACARREO DE BANCO AL SITIO DE OBRA, ACARREO INTERNO EN CARRETELLA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO MECANICO.	M3	242.80	379.70	(TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 70/100 M.N.)	92,191.16
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASTO INGLES, INCLUYE: MATERIAL, ABONO, RIEGO DURANTE UN PERIODO DE 7 DIAS, ACARREO DE BANCO AL SITIO DE OBRA, ACARREO INTERNO EN CARRETELLA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO MECANICO.	M2	400.00	238.54	(DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 54/100 M.N.)	95,416.00
A	TOTAL PRELIMINARES					515,866.27
B	INSTALACION ELECTRICA					
6	EXCAVACION A CIELO ABIERTO POR MEDIOS MANUALES EN MATERIAL TIPO "A" DE 0 A 0.50 M. DE PROFUNDIDAD, EN SECO, INCLUYE: ACARREOS DEL MATERIAL DENTRO DE LA OBRA PARA SU APROVECHAMIENTO EN RELLENOS.	M3	15.00	267.03	(DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 03/100 M.N.)	4,005.45
7	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO CONDUIT PVC PESADO DE 53 MM (2") DE DIAMETRO, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, INSTALACION, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M	100.00	115.26	(CIENTO CINQUE PESOS 26/100 M.N.)	11,526.00
8	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE THW CAL. 8, COLOR NEGRO DE LA MARCA CONDUMEX, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, INSTALACION, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M	100.00	54.31	(CINCUENTA Y CUATRO PESOS 31/100 M.N.)	5,431.00
9	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE THW CAL. 10, COLOR NEGRO DE LA MARCA CONDUMEX, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, INSTALACION, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M	100.00	36.47	(TREINTA Y SEIS PESOS 47/100 M.N.)	3,647.00
10	RELLENO COMPACTADO AL 90% PROCTOR CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, AGREGANDO AGUA PARA LOGRAR SU HUMEDAD OPTIMA, AL 90% POR CUALQUIER MEDIO, COMPACTO, INCLUYE: ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M3	15.00	229.94	(DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 94/100 M.N.)	3,449.10
11	SALIDA ELECTRICA PARA LUMINARIA EN TECHO, OCULTA O APARENTE, CON TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT P.V.C. SERVICIO PESADO DE 16, 21 O 27 MM. DE DIAMETRO, THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUMEX, CALIBRE 10 Y 8, PARA FASES, CALIBRE 10 DESNUDO PARA TIERRAS, CURVAS, CONDULETS, COPLES, CONECTORES, BAYONETAS, CAJAS DE REGISTRO CUADRADAS, CHALUPAS Y TAPAS DE ACERO GALVANIZADO TIPO REFORZADO, SOPORTERIA A BASE PERNO ANCLA, CARGA HILTI, COPLLE HEXAGONAL, VARILLA ROSCADA, ABRAZADERA CLIP DE 16, 21, 27 MM., TUERCAS Y ROLDANAS, INCLUYE: TRAZO, RANURAS, CONEXION A TIERRA, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL, DEBERA EJECUTARSE DE ACUERDO A LOS PLANOS EJECUTIVOS AUTORIZADOS, ESPECIFICACIONES DE PROYECTO Y A LA NOM VIGENTE	PZA	76.00	1,753.82	(UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 82/100 M.N.)	133,275.12
12	SALIDA ELECTRICA PARA LUMINARIA EN TECHO, OCULTA O APARENTE, CON TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT GALVANIZADA P.D., ETIQUETA VERDE DE AJUSTE DE 16, 21 O 27 MM. DE DIAMETRO, THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUMEX, CALIBRE 10 Y 12 PARA FASES, CALIBRE 12 DESNUDO PARA TIERRAS, CURVAS, CONDULETS, COPLES, CONECTORES, BAYONETAS, CAJAS DE REGISTRO CUADRADAS, CHALUPAS Y TAPAS DE ACERO GALVANIZADO TIPO REFORZADO, SOPORTERIA A BASE PERNO ANCLA, CARGA HILTI, COPLLE HEXAGONAL, VARILLA ROSCADA, ABRAZADERA CLIP DE 16, 21, 27 MM., TUERCAS Y ROLDANAS INCLUYE: LA INSTALACION DE LA LUMINARIA SUMINISTRADA POR LA SUPERVISION, TRAZO, RANURAS, CONEXION A TIERRA, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL, DEBERA EJECUTARSE DE ACUERDO A LOS PLANOS EJECUTIVOS AUTORIZADOS, ESPECIFICACIONES DE PROYECTO Y A LA NOM VIGENTE	PZA	53.00	1,533.50	(UN MIL CINQUENTOS TREINTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.)	81,275.50
13	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR MOTORIZADO DE 1 x 20 A EDB POWERLINK, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CONEXIONES Y LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO.	PZA	10.00	3,186.38	(TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 38/100 M.N.)	31,863.80
14	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO JDA 3 X 250, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CONEXIONES Y LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO.	PZA	1.00	22,800.99	(VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 99/100 M.N.)	22,800.99
15	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TABLERO TIPO NF TRIFASICO 9F, 4H, 480/277 VOLTS, BARRAS DE 250 AMP, 30 CIRCUITOS, CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 x 250 AMP., MODELO NF30A802F/S MCA. SQUARE D O SIMILAR, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CONEXIONES Y LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO.	PZA	1.00	21,691.52	(VEINTIUN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 52/100 M.N.)	21,691.52

10

12

COORDINACION GENERAL

C. ENRIQUE CASTELLANOS RAMIREZ
CONTRATISTA

11

ENRIQUE CASTELLANOS RAMIREZ

CLIENTE: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARACENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS

OBRA: "Segunda etapa de construcción de la calzada peatonal de Museo de Ciencias Ambientales al Auditorio Telmex del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

CONCURSO: CONC-012-CUCEA/CCU-2020

DURACION: 120 días naturales

FECHA: 23-mar.-20



DOCUMENTO 11

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Letra	Importe
16	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION Y ALUMBRADO, TIPO NQ TRIFASICO 3F, 4H, 120/240 VOLTS, BARRAS DE 100 AMP, 30 CIRCUITOS, CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 x 100 AMP, MODELO NQ304AB100F/S MCA SQUARE D O SIMILAR, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CONEXIONES Y LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO.	PZA	1.00	19,103.73	(¹ DICIEMBRE MIL CIENTO TRES PESOS 73/100 M.N. *)	19,103.73
17	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO EDB ATORNILLABLE 3 x 60 AMP, MCA. SQUARED O SIMILAR, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CONEXIONES Y LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO.	PZA	2.00	4,199.79	(¹ CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 79/100 M.N. *)	8,399.58
18	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO ENCHUFABLE 1x20 AMP, MOD QO120 Mca. SQUARED O SIMILAR, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CONEXIONES Y LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO.	PZA	10.00	340.74	(¹ TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 74/100 M.N. *)	3,407.40
19	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REFLECTOR MOD. OU9201FBFA MARCA CONSTRULITA O SIMILAR, PARA POSTE METALICO, INCLUYE: FIJACION, CONEXION, MANO DE OBRA, MATERIALES MENORES Y LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO.	PZA	6.00	4,311.08	(¹ CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 08/100 M.N. *)	25,866.48
20	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIO BOLLARD MARCA CONSTRULITA MODELO OU9050GBCB 20 WATTS O SIMILAR, ALUMINIO INYECTADO CON DIFUSOR POLICARBONATO, INCLUYE: ANCLAJE, CORTE, AJUSTES, CONEXIONES, FIJACION, HERRAMIENTA, MATERIALES MENORES, SELLADO PERIMETRAL, RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, EQUIPO, PRUEBAS Y LIMPIEZA DEL LUGAR	PZA	54.00	4,079.15	(¹ CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 15/100 M.N. *)	220,274.10
21	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE METALICO RECTO CIRCULAR, PARA ANDADORES, INCLUYE: COLOCACION DE ANDAMIOS, EXCAVACION, POSTE, FOTOCELDA, ANCLA, INTERCONEXION, REGISTRO PREFABRICADO, PINTURA ANTICORROSIVA COLOR GRIS, MONTAJE, CABLE CAL. 10 EN SU INTERIOR PARA CONEXION DE LUMINARIA A LINEA ELÉCTRICA, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTA ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, EQUIPO, PRUEBAS Y LIMPIEZA DEL LUGAR	PZA	12.00	9,177.95	(¹ NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 07/100 M.N. *)	110,135.40
22	SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO DUPLEX POLARIZADO, OCULTA, CON TUBERIA PVC USO PESADO DE 19 Y 25 MM, CONEXIONES DE PVC USO PESADO DE 19 Y 25 MM, DE DIAMETRO, CABLE VINANIL THW-LS 900 MCA. CONSUMEX O VIARON, INSTALACION EN MURO O PISO, CALIBRE 10 AWG, CAJAS CUADRADAS GALVANIZADAS REFORZADAS, TAPAS REALZADAS GALVANIZADAS, CONTACTO DUPLEX POLARIZADO CATALOGO M-5250 MCA. ARROW HART, TAPA COLOR MARFIL, INCLUYE: PLACA DE IDENTIFICACION DE CIRCUITO EN PLACA, CONEXION A TIERRA, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL.	PZA	10.00	1,482.94	(¹ UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 02/100 M.N. *)	14,829.40
B	TOTAL INSTALACION ELECTRICA					720,981.67
C	PAVIMENTOS					
23	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CAMA DE GRAVA DE 3/4" MAXIMO, EN UN ESPESOR DE 10 CM, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y ACARREOS INTERNOS.	M2	1,038.20	98.89	(¹ NOVENTA Y OCHO PESOS 08/100 M.N. *)	102,667.60
24	SUB-BASE CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADA AL 90% DE SU P.V.S.M. POR MEDIOS MECANICOS DE 20 CM DE ESPESOR, INCLUYE: AFINE DE SUPERFICIE, NIVELACION DE SUB-BASE, CONTROL DE ESPESOR, PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD Y GRANULOMETRIA, INCORPORACION DE HUMEDAD HASTA ALCANZAR EL GRADO OPTIMO, LAVADO DE LLANTAS A LA SALIDA DEL VEHICULO DE LA OBRA.	M3	320.45	366.73	(¹ TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 73/100 M.N. *)	117,518.63
25	BASE HIDRAULICA COMPACTADA AL 100% DE SU P.V.S.M., DETERMINADO POR LA PRUEBA AASHTO, DE 20 CM DE ESPESOR REQUISITOS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES, EQUIVALENTE DE ARENA MIN. 40, DESGASTE DE LOS ANGELES MAX. 35, VALOR DE SOPORTE DE CALIFORNIA (CBR) MIN. 80, INCLUYE: NIVELACION DE LA MISMA +/- 5 MM., PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD, INCORPORACION DE HUMEDAD HASTA ALCANZAR SU GRADO OPTIMO, LAVADO DE LLANTAS A LA SALIDA DEL VEHICULO DE LA OBRA.	M3	250.04	423.64	(¹ CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 64/100 M.N. *)	105,926.95
26	RIEGO DE IMPREGNACION CON EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO LENTO, A RAZON DE 1.5 L/M2, P.U.O.T. INCLUYE: CONTROL DE TEMPERATURA AL MOMENTO DEL TIRO, INCORPORACION DE HUMEDAD A LA BASE PREVIO AL MISMO, POREO CON ARENA DE RIO CERNIDA PARA PROTECCION DEL MISMO.	M2	1,038.20	51.55	(¹ CINCUENTA Y UN PESOS 51/100 M.N. *)	53,519.21
27	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA ELECTROSOLDADA 6 X 6 - 6/6 COMO REFUERZO EN LOSAS DE CONCRETO, INCLUYE: HABILITADO, CORTES, DESPERDICIOS, TRASLAPES, MATERIAL DE FIJACION, HERRAMIENTA, Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, DESPERDICIOS, RETIRO DE EXCEDENTES FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA FINA	M2	1,038.20	93.21	(¹ NOVENTA Y TRES PESOS 23/100 M.N. *)	96,770.62
28	LOSA DE CONCRETO EN PISO DE 10 CM. DE ESPESOR, CON CONCRETO PREMEZCLADO MR-45 TMA 3/4", CON AGREGADOS DE MARMOL COLOR CREMA LISBOA DE 3/4", 1/4" Y 1/8", AGREGANDO PENETRON ADMIX. DE BAJA CONTRACCION, REVENIMIENTO NO MAYOR A 10 +/- 2 CM. Y NO DEBE EXCEDER 127 MM (5"), EL CONTENIDO DE AIRE NO DEBE SER MAYOR AL 3%, TERMINADO LAVADO, INCLUYE: EL SUMINISTRO DEL CONCRETO FABRICADO EN PLANTA POR PROVEEDOR, PUESTO EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, CON ADITIVO QUIMICO REACTIVO IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL EN POLVO AL 2%, BOMBEO, LA MANO DE OBRA, COLOCACION, MUESTREO (SEGUN LAS NORMAS MEXICANAS VIGENTES) CMBRA DE FRONTERA, PRUEBAS, VIBRADO, DESPERDICIOS, VENEADO, EXTENDIDO, NIVELADO Y REGLEADO, CORTE CON DISCO PUNTO DE DIAMANTE EN JUNTAS 2 CM. PROF., RETIRO DE DESPERDICIOS, LIMPIEZA, LA HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	1,038.20	864.55	(¹ OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 55/100 M.N. *)	897,575.81
C	TOTAL PAVIMENTOS					1,373,978.82
D	MOBILIARIO URBANO					

13

15

C. ENRIQUE CASTELLANOS RAMIREZ
CONTRATISTA

14

ENRIQUE CASTELLANOS RAMIREZ

CLIENTE: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARACENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS



OBRA: "Segunda etapa de construcción de la catzada peatonal de Museo de Ciencias Ambientales al Auditorio Telmex del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

CONCURSO: CONC-012-CUCEA/CUU-2020

DURACION: 120 días naturales

FECHA: 23-mar.-20

DOCUMENTO 11

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Letra	Importe
29	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA PREFABRICADA TIPO 1, DE 8.00 X 0.60 X 0.45 DE ALTURA, ALIGERADA CON BLOQUE DE POLIESTIRENO EN EL CENTRO DE ACUERDO A PROYECTO MCA_ALERTA_160, INCLUYE: ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	8.00	10,545.80	(DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.)	84,366.40
30	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA PREFABRICADA TIPO 2, DE 3.00 X 0.60 X 0.45 DE ALTURA, ALIGERADA CON BLOQUE DE POLIESTIRENO EN EL CENTRO DE ACUERDO A PROYECTO MCA_ALERTA_160, INCLUYE: ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	5.00	7,095.25	(SIETE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 25/100 M.N.)	35,476.25
31	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA PREFABRICADA TIPO 3, DE 8.00 X 0.60 X 0.45 DE ALTURA, ALIGERADA CON BLOQUE DE POLIESTIRENO EN EL CENTRO DE ACUERDO A PROYECTO MCA_ALERTA_160, INCLUYE: ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	1.00	13,011.78	(TRECE MIL ONCE PESOS 78/100 M.N.)	13,011.78
32	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA PREFABRICADA TIPO 3, DE 8.00 X 0.60 X 0.45 DE ALTURA, ALIGERADA CON BLOQUE DE POLIESTIRENO EN EL CENTRO DE ACUERDO A PROYECTO MCA_ALERTA_160, INCLUYE: ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	1.00	13,011.78	(TRECE MIL ONCE PESOS 78/100 M.N.)	13,011.78
33	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BOTE PARA BASURA MARCA ALICIA MODELO 120 LTS. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	3.00	3,514.34	(TRES MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 34/100 M.N.)	10,543.02
34	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MESA MOD. PIANO CUADRADA. ESTRUCTURA DE ACERO PREGALVANIZADO, CON RECUBRIMIENTO DE POLIESTER, MEDIDAS DE 0.80 MTS POR 0.80 MTS COLOR BLANCO O NEGRO, MUEBLES DE ACERO TUBULAR Y PLACA DE ACERO PREGALVANIZADO POR DENTRO Y FUERA, INOXIDABLE. INCLUYE: TRASLADOS, FLETES, ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL Y MANO DE OBRA.	PZA	3.00	9,700.31	(NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 31/100 M.N.)	29,100.93
35	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SOMBRILLA MODELO HAWAII, CON ESTRELLA Y VARILLA REFORZADA, POSTE CENTRAL DE 0.38 POR 1.2 MM. VARILLAS DE 19 X 1.2 MM. C/U. ARMAZÓN DE ALUMINIO, ACABADO ANODIZADO, SISTEMA DE APERTURA EASY PUSH CON SEGURO PIN, REDONDA 2.7 M. DIÁMETRO, TOLDO EN TELA O BRAVIA KHAKI, EGGHELL, KIVI O EN TELA SUNBRELLA, BASE DE ACERO DE 31 KGS. RESISTENCIA AL VIENTO NIVEL 4 (20 A 28 KM/H), INCLUYE: TRASLADOS, FLETES, ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL Y MANO DE OBRA	PZA	2.00	13,259.35	(TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 35/100 M.N.)	26,518.70
36	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SILLA CAPITAN. ESTRUCTURA DE ALUMINIO CON POLVO ANTICORROSIVO, CUERDA 100% POLIESTER RESISTENTE A RAYOS UV, MEDIDAS: 0.57 MTS POR 0.62 MTS DE PROFUNDIDAD. INCLUYE: TRASLADOS, FLETES, ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL Y MANO DE OBRA	PZA	3.00	21,641.47	(VEINTUN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 47/100 M.N.)	64,924.41
37	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTENEDOR USADO DE 6.03 x 2.43 x 2.59 MTS. DE ALTURA, ADAPTADO PARA RESTAURANTE, INCLUYE: CORTE DE LAMINA Y ENMARCADO CON PTR DE 1 1/2" x 1 1/2" x 3/16" DE ESPESOR EN DOS VANOS DE 5.30 x 1.10 MTS. EN CARA PRINCIPAL Y POSTERIOR Y EN UN VANO DE 1.10 x 2.30 MTS CARA LATERAL, ACOMPAÑADO DE TAPAS ABATIBLES DEL MISMO MATERIAL DE LAMINA DEL CONTENEDOR SUJETO POR BISAGRAS (TORNO) Y AMORTIGUADORES EN LOS EXTREMOS, FABRICACION DE REJILLA Y PLATAFORMA PARA CICLINDROS DE GAS DE 30 KILOGRAMOS, FABRICACION E INSTALACION DE 2 BARRAS FIJAS Y ABATIBLES CON LAMINA LISA CAL. 14 ACERO INOXIDABLE, EN CARA PRINCIPAL Y CARA POSTERIOR, SUSPENDIDAS POR BASTIDOR METALICO DE PTR DE 1" x 1" CALIBRE 14, SISTEMA DE ALDABAS PARA SUJETAR COMPUERTAS AL CERRAR, INSTALACION DE BOTAGUAS (3 COMPUERTAS), SEIS SALIDAS ELÉCTRICAS PARA ILUMINACION EXTERIOR E INTERIOR POR TECHO, TUBERIA CONDUIT GALVA. 13 MM. (1/2"), CAJAS REGISTRO CON TAPA, CHALUPAS CON ANCLAJES, CONEXIONES, PLACA TIPO PILOTO Y PRUEBAS.	PZA	2.00	273,136.58	(DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 58/100 M.N.)	546,273.16



Handwritten signatures in blue ink.

17

18

C. ENRIQUE CASTELLANOS RAMIREZ
CONTRATISTA

16

ENRIQUE CASTELLANOS RAMIREZ

CLIENTE: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARACENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS

OBRA: "Segunda etapa de construcción de la calzada peatonal de Museo de Ciencias Ambientales al Auditorio Telmex del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

CONCURSO: CONC-012-CUCEA/CCU-2020

DURACION: 120 días naturales

FECHA: 23-mar.-20



DOCUMENTO 11

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Letra	Importe
38	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTENEDOR USADO DE 6.03 x 2.43 x 2.59 MTS. DE ALTURA, ADAPTADO PARA NUCLEO DE BAÑOS, INCLUYE: CORTE DE LAMINA Y ENMARCADO CON PTR DE 1 1/2" x 1 1/2" x 3/16" DE ESPESOR EN DOS VANOS DE 1.20 x 0.60 MTS. DE ALTURA EN CARA POSTERIOR, VENTANA CORREDIZA DE ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO SERIE 50, VIDRIO TRANSLUCIDO 6 MM. ESPESOR, BARROTE DE TUBO DE 1" DE DIAMETRO A CADA 20 CMS DE SEPARACION CON PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVA COMEX 100 COLOR BLANCO A DOS MANOS DE 1.20 x 2.20 MTS. PARA PUERTAS DE INGRESO MCA. DORLOCK SUMINISTRADAS POR LA U DE G, EN CARA PRINCIPAL, DOS MAMPARAS DIVISORIAS PARA WC DE 1.20 x 1.60 MTS. DE ALTURA, CUATRO FIJOS PARA PUERTAS DE 0.40 x 1.60 MTS. DE ALTURA, UN FLO PARA MINGITORIO DE 0.60 x 1.60 MTS. DE ALTURA Y CUATRO PUERTAS DE 0.80 x 1.60 MTS. DE ALTURA TODO EN MATERIAL SOLIDO FENOLICO CON SITEMA DE FIJACIÓN, CHAPAS Y ACCESORIOS DE ACERO INOXIDABLE, BOTAGUAS DE LAMINA PINTRO PARA DOS PUERTAS Y DOS VENTANAS, SEIS SALIDAS ELÉCTRICAS PARA ILUMINACIÓN EXTERIOR E INTERIOR POR TECHO Y SALIDAS ELÉCTRICA PARA DOS APAGADORES Y CUATRO CONTACTOS POLARIZADOS A 127V, CANALIZACIÓN CON TUBERÍA CONDUIT GALVA. 13MM (1/2"), CAJAS REGISTRO CON TAPA, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, CHALUPAS CON ANCLAJES, CONEXIONES, PASOS DE TUBERÍAS, PLACA TIPO PILOTO Y PRUEBAS, CENTRO DE CARGA QO D4 Y 4 PASTILLAS TÉRMICAS 2 x 15 A 20 AMP. PARA ALIMENTACIÓN PRINCIPAL, INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA EN EXTERIOR, PARA CONECTAR CONTENEDOR, 4 LÁMPARAS INCANDESCENTES TIPO INDUSTRIAL PARA EXTERIORES Y DOS LAMPARAS PARA INTERIORES 2 x 18 WATTS x 1.22 M. LUZ LEED, PLACAS DE CONTACTOS Y DE APAGADORES, TAPA CIEGA, CUATRO SALIDAS HIDRAULICAS DE AGUA FRÍA PARA WC Y SANITARIAS, UNA SALIDA SANITARIA PARA MINGITORIO Y CUATRO SALIDAS HIDRAULICAS DE AGUA FRÍA Y CALIENTE Y SANITARIAS PARA LAVAMANOS CON TENDIDO DE TUBERÍA DE PVC HIDRÁULICO DE 13MM (1/2"), CODOS DE 90°, TENDIDO DE TUBERIA DE PVC SANITARIO SERIE 25 DE 100 MM (4") Y 50 MM (2") INCLUYEN PRUEBA HIDROSTATICA, CUATRO W.C. DE FLUXOMETRO, MODELO TZF1, ACABADO BLANCO, MCA. HELVEX CON ASIEN TO DE PLASTICO, CUELLO DE CERA CON GUIA, MINGITORIO MODELO GOBI ACABADO BLANCO, MCA. HELVEX, LAVABO DE CORIAN SEGUN DISEÑO, FLUXOMETRO PARA WC DE PIE, MARCA HELVEX, LLAVES ANGULARES FIG 401, CESPOL TV-017-40 MCA. HELVEX, LLAVE MODELO NUVA MARCA HELVEX COLOR CROMO, MANGUERAS COMFLEX, DOS CILINDROS DE GAS DE 30 KILOGRAMOS CON REGULADOR Y TUBERIAS, CONEXIONES Y PRUEBAS, PISO NATURAL TRATADO PARA LIMPIEZA DE IMPUREZAS EN PISO DE CONTENEDOR, TERMINACIÓN TIPO LAKA "POLYFORM" A DOS MANOS, REVITALIZANDO MADERA Y/O METAL EN PISO DE CONTENEDOR, PINTURA, PREPARACION Y LIMPIEZA DE SUPERFICIES (IMPUREZAS/OXIDO), APLICACIÓN DE FONDO ANTICORROSIVO PARA EXTERIOR A UNA MANO. APLICACIÓN DE 106 M2 DE PINTURA ESMALTE EPOXICA PARA EXTERIOR E INTERIOR, MARCA SHERWIN WILLIAMS, COLOR POR DEFINIR, A DOS MANOS CON ACABADO FINAL, MATERIALES, MANO DE OBRA, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ELEMENTOS DE FIJACION. LIMPIEZA TRASLADO, MANIOBRAS Y COLOCACIÓN.	PZA	1.00	302,859.23	(TRES CIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 23/100 M.N.	302,859.23
39	SUMINISTRO E INSTALACION DE FREGADERO DOBLE TARJA DE ACERO INOXIDABLE C-18-201, TERMINADO SANITARIO MARCA SERVINOX MODELO FDT140 O SIMILAR, DE 1.40 x 0.70 x 0.90 MTS. DE ALTURA, INCLUYE: MEZCLADORA MONOMANDO MARCA MOEHEN MOD. ESSENCE 7370 O SIMILAR, CONTRACANASTAS, CESPOLES DE PVC SANITARIO, CONEXIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, DESPERDICIOS, ACARREOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	2.00	19,213.16	(DIECINUEVE MIL GOCIENTOS TRECE PESOS 13/100 M.N.)	38,426.36
40	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTUFA MULTIPLE MASTER MARCA CORIAT O SIMILAR, DE ACERO INOXIDABLE TREND, DIMEN 1.71 X 0.80 X 0.91 M DE ALTURA, CON RESPALDO BAJO DE 0.090 M DE ALTO Y COMPUESTA POR: <ul style="list-style-type: none"> • FREIDORA: TINA EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304: ESQUINAS SANITARIAS, CAPACIDAD PARA 3 LITROS ACEITE, MEDIDA INTERIOR: FRENTE: 0.204 M, FONDO: 0.300 M, ALTO: 0.150 M. • CANASTILLA NIQUELADA CON ASA PLASTIFICADA, MEDIDA INTERIOR: FRENTE: 0.100 M, FONDO: 0.250 M, ALTO: 0.110 M. • QUEMADOR TUBULAR EN ACERO INOXIDABLE DE 26,000 B.T.U./H. • PLANCHA COLD ROLLED STEEL DE 3/4" DE ESPESOR, ÁREA ÚTIL: FRENTE: 0.504 M, FONDO: 0.560 M. • CHAROLA PARA RECOLECCIÓN DE ACEITE. • 2 QUEMADORES TUBULARES EN ACERO INOXIDABLE DE 36,000 B.T.U./H CADA UNO. • GRATINADOR DE 0.435 M DE FRENTE CON PARRILLA NIQUELADA. • CHAROLA PARA CAPTAR ESCURRIMIENTOS. • ASADOR: PARRILLA REV EN HIERRO FUNDIDO, ÁREA: FRENTE: 0.29 M, FONDO: 0.54 M. • CAMA DE PIEDRA REFRACTARIA. • QUEMADOR TUBULAR EN ACERO INOXIDABLE DE 27,000 B.T.U./H. • CHAROLA PARA CAPTAR ESCURRIMIENTOS. • 4 QUEMADORES ABIERTOS OCTAGONALES CON TAPA DESMONTABLE EN HIERRO FUNDIDO DE 30,000 B.T.U./H CADA UNO. • 2 PARRILLAS SUP EN HIERRO FUNDIDO MONTADAS SOBRE CUBIERTA SEMISELLADA. • 4 PILOTOS INDIVID. EN ACERO INOXIDABLE CON CABEZA ROSCABLE TIPO HONGO. • 2 CHAROLAS PARA CAPTAR ESCURRIMIENTOS. • 8 VÁLVULAS DE AJUSTE FLAMA PILOTO IMPORTADAS. CERTIFICADAS CSA USO COMERCIAL. • 8 VÁLVULAS GAS IMPORTADAS, CERTIFICADAS CSA USO COMERCIAL. • 9 PERILLAS ZINC CON AISLAMIENTO TERMIGO EN SILICÓN ROJO. • HORNO GRANDE CON MEDIDA INTERIOR: FRENTE: 0.660 M, FONDO: 0.590 M, ALTO: 0.420 M, PUERTA CON BISAGRAS Y EMPAQUE PERIMETRAL PARA CIERRE HERMÉTICO CON 2 PARRILLAS NIQUELADAS EN EL INTERIOR. • TERMOSTATO IMPORTADO, RANGO DE 100 A 300 °C CON VÁLVULA DE SEGURIDAD INTEGRADA, CERTIFICADO CSA USO COMERCIAL. • QUEMADOR TUBULAR EN ACERO INOXIDABLE DE 36,000 B.T.U./H. • 2 GABINETES CON PUERTA BAJO LA FREIDORA Y EL GRATINADOR. • 4 PATAS TUBULARES NIVELADORAS EN ACERO INOXIDABLE. • INCLUYE KIT DE ESPREAS PARA CONVERSIÓN DE GAS. 	PZA	2.00	45,316.30	(CUARENTA Y CINCO MIL TRES CIENTOS DIECISEIS PESOS 30/100 M.N.)	90,632.60

20

21

C. ENRIQUE CASTELLANOS RAMIREZ
CONTRATISTA



DOCUMENTO 11

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Letra	Importe
41	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFRIGERADOR COMERCIAL MARCA METALFRO SOLUTIONS MOD. REB270 O SIMILAR, DE 1.839 X 0.851 X 0.599 MTS. DE ALTURA, CON FUERTA DE VIDRIO DOBLE DE ALTA EFICIENCIA (EXTERIOR TEMPLADO), SISTEMA DE ILUMINACION LEED, CONDENSADOR DE BAJO RENDIMIENTO, CONTROL ELECTRONICO, CAP. BRUTA 340 LTS, CAP. COMPRESOR 1/5 HP, REFRIGERANTE R134, CONSUMO DE ENERGIA R134 CONDICION C: 3.61 KW-HR/24 HRS, CORRIENTE 4.0 A, TENSION/FRECUENCIA 115-127 V/60 HZ, CABLE NEMA5-15B, INCLUYE; FLETES, TRASLADOS Y MANO DE OBRA.	PZA	2.00	18,081.36	(¹ DIECIOCHO MIL OCHENTA Y UN PESOS 35100 M.N.)	36,162.70
42	SUMINISTRO E INSTALACION DE HORNO INDUSTRIAL PARA PIZZA MARCA CORIAN T MODELO PIZZINO O SIMILAR DE ACERO INOXIDABLE TREND, DE 1.70 x 0.80 x 1.40 MTS. DE ALTURA, CON CAPACIDAD PARA 3 PIZZAS DE 40 CM. DE DIAMETRO, TERMOSTATO DIGITAL IMPORTADO CON RANGO DE 100 A 350° C, QUEMADORES TUBULARES DE ACERO INOXIDABLE DE 26,000 B.T.U./H CADA UNO, PUERTA SOLIDA CON EMPAQUE DE CIERRE HERMETICO, PISOS CERAMICOS DE ALTA CONCENTRACION DE TEMPERATURA CON MEDIDAS: FRENTE: 0.4064 M., FONDO: 1.4064 M., ESPESOR 0.0254 M., ESTRUCTURA SANITARIA CON ACERO INOXIDABLE CON NIVELADORES, INCLUYE: ESPREAS PARA CONVERSION DE GAS, FLETES, TRASLADOS, MANO DE OBRA Y PRUEBAS.	PZA	1.00	35,321.98	(¹ TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS 00100 M.N.)	35,321.98
43	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMPANA DE EXTRACCION TIPO PIRAMIDAL, MCA. SERVINOX, MODELO CE200 O SIMILAR DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20, DE 2.00 x 0.90 x 0.50 MTS. DE ALTURA, TOLDO DE ACERO INOXIDABLE Y LAMINA GALVANIZADA, SOPORTERIA, CORNIZUELAS DE ACERO INOXIDABLE, EXTRACTOR METALICO CON MOTOR DE 1/4 H.P., CAJA DE ACERO INOXIDABLE Y DUCTO DE EXTRACCION DE LAMINA GALVANIZADA, INCLUYE: MATERIALES, DUCTERIA, TRASLADOS, MANO DE OBRA DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	2.00	16,282.44	(¹ DIECISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 40100 M.N.)	32,564.88
44	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TRAMPA DE GRASA CON CANASTILLA PARA SEDIMENTOS SOLIDOS 45L/ MIN Y 18 KG DE CAPACIDAD COLECCION PARA TUBO DE 2" PARA ROSCAR MODELO IG-20, MARCA HELVEX, INCLUYE; MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS, PRUEBAS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	2.00	2,102.19	(¹ DOS MIL CIENTO DOS PESOS 19100 M.N.)	4,204.38
D	TOTAL MOBILIARIO URBANO					1,363,396.56
E	RED HIDRAULICA					
45	EXCAVACION A CIELO ABIERTO POR MEDIOS MANUALES EN MATERIAL TIPO "A" DE 0 A 0.50 M. DE PROFUNDIDAD, EN SECO, INCLUYE: ACARREOS DEL MATERIAL DENTRO DE LA OBRA PARA SU APROVECHAMIENTO EN RELLENOS.	M3	15.00	267.03	(¹ DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 03100 M.N.)	4,005.45
46	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE PVC HIDRAULICO CED. 40, UNION CEMENTABLE MARCA CHARLOTTE O EQUIVALENTE EN DIAMETRO DE 3/4" (19 Ø), INCLUYE: COPLES, CODOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, PEGAMENTO, DESPERDICIOS, ACARREOS, ELEVACIONES Y LIMPIEZA FINAL.	M	102.50	126.14	(¹ CIENTO VEINTISEIS PESOS 14100 M.N.)	12,929.35
47	RELLENO COMPACTADO AL 90% PROCTOR CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, AGREGANDO AGUA PARA LOGRAR SU HUMEDAD OPTIMA, AL 90% POR CUALQUIER MEDIO, COMPACTO, INCLUYE: ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M3	15.00	229.94	(¹ DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 94100 M.N.)	3,449.10
48	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE NARIZ DE BRONCE DE 1/2", INCLUYE: COPLES, CODOS, ADAPTADOR PVC-GALVANIZADO, REDUCCION, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, PEGAMENTO, DESPERDICIOS, ACARREOS, ELEVACIONES Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	5.00	154.91	(¹ CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 91100 M.N.)	774.55
49	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA DE ESFERA (BOLA) EXTREMOS ROSCADOS DIAMETRO DE 1/2" (130-130), MCA. URREA, FIG. 550, INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, HERRAMIENTAS, PRUEBAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	1.00	511.56	(¹ QUINIENTOS ONCE PESOS 56100 M.N.)	511.56
50	CAJA DE VALVULAS 1.00 x 1.00 x 1.00 M, CON MURO DE LADRILLO DE LAMA DE 5.5 X 11.0 X 22.0 CM, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, APLANADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:3, TAPA DE CONCRETO FC=200 KG/CM2, MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE 1 1/2 X 1/8", DESPERDICIOS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION.	PZA	1.00	7,213.39	(¹ SIETE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 39100 M.N.)	7,213.39
E	TOTAL RED HIDRAULICA					28,883.40
F	RED SANITARIA					
51	EXCAVACION A CIELO ABIERTO POR MEDIOS MANUALES EN MATERIAL TIPO "A" DE 0 A 0.50 M. DE PROFUNDIDAD, EN SECO, INCLUYE: ACARREOS DEL MATERIAL DENTRO DE LA OBRA PARA SU APROVECHAMIENTO EN RELLENOS.	M3	41.25	267.03	(¹ DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 03100 M.N.)	11,014.99
52	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE PVC DWV CEDULA 40 DE EXTREMOS LISOS MARCA CHARLOTTE O SIMILAR, EN DIAMETRO DE 2" (51 Ø), INCLUYE: CODOS, COPLES, TEE, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, PEGAMENTO, DESPERDICIOS, ACARREOS, ELEVACIONES Y LIMPIEZA FINAL.	M	50.00	262.19	(¹ DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 19100 M.N.)	13,109.50
53	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE PVC DWV CEDULA 40 DE EXTREMOS LISOS MARCA CHARLOTTE O EQUIVALENTE EN DIAMETRO DE 4" (102 Ø), INCLUYE: CODOS, COPLES, TEE, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, PEGAMENTO, DESPERDICIOS, ACARREOS, ELEVACIONES Y LIMPIEZA FINAL.	M	75.00	427.16	(¹ CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 16100 M.N.)	32,037.00
54	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE PVC DWV CEDULA 40 DE EXTREMOS LISOS MARCA CHARLOTTE O EQUIVALENTE EN DIAMETRO DE 6" (152 Ø), INCLUYE: CODOS, COPLES, TEE, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, PEGAMENTO, DESPERDICIOS, ACARREOS, ELEVACIONES Y LIMPIEZA FINAL.	M	50.00	655.17	(¹ SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 17100 M.N.)	32,758.50
55	RELLENO COMPACTADO AL 90% PROCTOR CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, AGREGANDO AGUA PARA LOGRAR SU HUMEDAD OPTIMA, AL 90% POR CUALQUIER MEDIO, COMPACTO, INCLUYE: ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	41.25	229.94	(¹ DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 94100 M.N.)	9,485.03
56	REGISTRO SANITARIO DE 0.80 X 0.80 X 1.00 M, CON MURO DE LADRILLO DE LAMA DE 5.5 X 11.0 X 22.0 CM, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, APLANADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:3, TAPA DE CONCRETO FC=200 KG/CM2, MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE 1 1/2 X 1/8", DESPERDICIOS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION."	PZA	4.00	6,060.20	(¹ SEIS MIL SESENTA PESOS 20100 M.N.)	24,240.80
F	TOTAL RED SANITARIA					122,645.82

23

C. ENRIQUE CASTELLANOS RAMIREZ
CONTRATISTA

24

CLIENTE: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARACENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS

OBRA: "Segunda etapa de construcción de la calzada peatonal de Museo de Ciencias Ambientales al Auditorio Telmex del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

CONCURSO: CONC-012-CUCEA/CCU-2020

DURACION: 120 días naturales

FECHA: 23-mar.-20



DOCUMENTO 11

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Letra	Importe
G	SEÑALETICA					
57	SEÑALAMIENTO FIJADO A MURO DE CONCRETO DE 0.70 X 0.70 MTS, FABRICADO CON PLACA LAMINA DE TROVICEL 3 MM, FIJADO CON PUA CADMINIZADA Y TAQUETE DE PLASTICO, CON TEXTO UNA VISTA, IMPRESION VINIL ALTA RESISTENCIA, GRADO INGENIERIA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ANDAMIOS, ELEMENTOS DE FIJACION, INSTALACION, TRAZO, ACARREOS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL LUGAR.	PZA	20.00	2,162.36	(* DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 36/100 M.N. *)	43,247.20
58	SEÑALAMIENTO TIPO TOTEM 0.50 X 1.80 MTS, FABRICADO CON PLACA LAMINA DE TROVICEL 3 MM, FIJADO CON PUA CADMINIZADA, CON TEXTO DOS VISTAS, IMPRESION VINIL ALTA RESISTENCIA, GRADO INGENIERIA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, INSTALACION, HERRAMIENTA Y ACARREOS.	PZA	2.00	22,328.20	(* VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 20/100 M.N. *)	44,656.40
G	TOTAL SEÑALETICA					87,903.60
H	CONTRA INCENDIO					
59	SUMINISTRO Y COLOCACION DE EXTINTOR DE FUEGO CLASE K DE 6 LITROS, A BASE DE ACETATO DE POTASIO MODELO B260 EN CILINDROS DE ACERO INOXIDABLE, CON MANGUERA Y BOQUILLA ROCIADORA, APROBADO POR ANSI UL8, ANSIIUL 711, ISO 9001, ISO 14001.NFPA 10.	PZA	2.00	7,347.75	(* SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 75/100 M.N. *)	14,695.50
60	SUMINISTRO Y COLOCACION DE EXTINTOR DE FUEGO CLASE K DE 2.5 GAL, A BASE DE ACETATO DE POTASIO MODELO B282 EN CILINDROS DE ACERO INOXIDABLE, CON MANGUERA Y BOQUILLA ROCIADORA, APROBADO POR ANSI UL8, ANSIIUL 711, ISO 9001, ISO 14001.NFPA 10.	PZA	1.00	11,893.72	(* ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 72/100 M.N. *)	11,893.72
61	SUMINISTRO Y COLOCACION DE EXTINTOR DE PRESION CONTENIDA A BASE DE POLVO QUIMICO SECO ABC AL 75% DE FOSFATO MONOAMONICO, FABRICADO CON CILINDRO DE LAMINA CAL. 14, ACABADO EN COLOR ROJO, PINTURA ELECTROSTATICA, CUMPLE CON NOM-100-STPS-1994, NOM-104-STPS-2001, NOM-154-SCEI-2005.	PZA	2.00	5,980.76	(* CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 75/100 M.N. *)	11,961.52
H	TOTAL CONTRA INCENDIO					38,550.74

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA:

IVA 16.00%

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:

(* CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 18/100 M.N. *)

\$4,252,208.78

\$680,353.40

\$4,932,562.18



COORDINACIÓN DE SERVICIOS CENTRALES

[Redacted signature area]

C. ENRIQUE CASTELLANÓS RAMIREZ
CONTRATISTA

25

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

27

ENRIQUE CASTELLANOS RAMIREZ

CLIENTE: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS

OBRA: "Segunda etapa de construcción de la calzada peatonal de Museo de Ciencias Ambientales al Auditorio Telmex del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Fecha: 23-mar.-20 Duración: 120 días naturales

CONCURSO No: CONC-012-CUCEA/CCU-2020



DOCUMENTO 4

PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Table with columns for PARTIDA and days (Día 1 to Día 62). Rows include PRELIMINARES, INSTALACION ELECTRICA, PAVIMENTOS, MOBILIARIO URBANO, RED HIDRAULICA, RED SANITARIA, SEÑALETICA, and CONTRA INCENDIO.

Table with columns for PARTIDA and days (Día 63 to Día 120) plus a TOTAL 120 DIAS column. Rows include PRELIMINARES, INSTALACION ELECTRICA, PAVIMENTOS, MOBILIARIO URBANO, RED HIDRAULICA, RED SANITARIA, SEÑALETICA, and CONTRA INCENDIO.



[Redacted signature area]

C. ENRIQUE CASTELLANOS RAMIREZ
CONTRATISTA

[Redacted signature area]

[Redacted area]

[Redacted area]



ACTA DE ENTREGA DE OBRA

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco a las 12:00 horas del 4 de noviembre de 2020, se reunieron en la Plaza Bicentenario las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra de “Segunda etapa de construcción de la calzada peatonal de Museo de Ciencias Ambientales al Auditorio Telmex del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara”, la cual fue adjudicada mediante el procedimiento de: CONCURSO No. CONC-012-CUCEA/CCU-2020 al contratista: ENRIQUE CASTELLANOS RAMIREZ; No. 120/42/C, con un monto total contratado de \$4,932,562.18 (Cuatro millones novecientos treinta y dos mil quinientos sesenta y dos pesos 18/100 M.N.), Número de partida analítica 6.2.2.3.1.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, y que la Coordinación General de Patrimonio, procede a registrar en su caso, esta obra en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad tal como lo dispone el artículo 72 del reglamento mencionado.

Esta obra dio inicio el día 2 de julio de 2020 y se concluyó el día 29 de octubre de 2020 fecha a partir de la cual, las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y mantenimiento de los trabajos y obras efectuadas.

El representante de la Centro Cultural Universitario recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados, y, se compromete a mantener en niveles apropiados de funcionamiento esta obra.

 ARQ. HÉCTOR GARCÍA CURIEL Coordinador General de Patrimonio	 ARQ. MAURICIO DE FONT-RÉAULX ROJAS Director General del Centro Cultural Universitario
 MTR. JORGE ANTONIO RUÍZ HERNÁNDEZ Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas	 ING. JORGE ALBERTO CALVILLO VARGAS Director de Obras y Proyectos del Centro Cultural Universitario

FUNDAMENTACIÓN

1. Eliminada una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VI, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

2. Eliminada una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

*2. Eliminadas catorce palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

3-28. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.